 <p>COOTRASARAVITA SOCORRO</p> <p>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA Personería Jurídica No. 02859 del 20 de noviembre de 1987 Licencia INTRA de Junio 23 de 1979 NIT 890.201.509-9</p>	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: GT-PO-01
		VERSIÓN: 03
	GESTIÓN OPERATIVA DE TRANSPORTE	F.A: 19/04/2023
		Página 1 de 2


La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades “**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA**”, comprometerá a todo su personal operativo, administrativos y contratista para el cumplimiento de los requerimientos y normas establecidas por la legislación colombiana con respecto al PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL “PESV”. Para alcanzar esto la empresa, exigirá a sus contratistas de transportes todos los requisitos legales de tránsito y transporte terrestre del país donde se esté operando y cumplir con todos los procedimientos que minimicen la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales, lesiones personales, daños a los vehículos y medio ambiente.

De igual forma se compromete a realizar una adecuada contratación de sus trabajadores cumpliendo con los requisitos legales exigidos, así mismo a cumplir con el programa de capacitación y a ejecutar programas para concientizar y educar a sus conductores sobre el respeto para con los actores viales, al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, sobre el adecuado mantenimiento de los vehículos, a la prevención de la fatiga, prevención de la distracción la prohibición de ingerir bebidas embriagantes o sustancias enervantes o alucinógenas que alteren su comportamiento, prevención de límites de velocidad en las vías del país y las consecuencias de su incumplimiento.

Todos los funcionarios y contratistas que desarrollen desplazamientos laborales o en itinere son responsables de participar y cumplir con las actividades que se implementen de seguridad vial, con el fin de evitar accidentes viales que afecten la integridad física, mental y social del ser humano y que aporten a la mitigación de los riesgos viales de acuerdo a las características y naturaleza de la empresa y al cumplimiento de los objetivos.

El compromiso de desarrollar programas de inspecciones pre-operacionales de los vehículos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno a los medios de transporte, reglamentados por el gobierno nacional (Resolución 315 de 2013 y su modificatoria), así como la evaluación del riesgo en las rutas de desplazamiento origen – destino por vías nacionales o urbanas, en aspectos inherentes al manejo de vehículos y movilización de peatones y pasajeros en la vía, para buscar siempre el MEJORAMIENTO CONTINUO de las metas trazadas en este PESV.

Elaboro: Coordinador HSQ	Reviso: Comité vial	Aprobó: Gerencia
---------------------------------	----------------------------	-------------------------

 <p>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA. Persona Jurídica No. 00589 del 20 de noviembre de 1967 Licencia INTRA de Junio 23 de 1970 NIT 890.201.509-9</p>	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: GT-PO-01
	GESTIÓN OPERATIVA DE TRANSPORTE	VERSIÓN: 03
		F.A: 19/04/2023
		Página 2 de 2

La empresa de servicio público de transporte terrestre **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA**, destinará los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Política de Seguridad Vial, de igual manera impondrá las sanciones disciplinarias a que haya lugar ante la desobediencia de la misma.

Esta Política estará publicada en las instalaciones físicas de la empresa y en la página web con el fin de difundirla a todas las partes interesadas, además se les pasará al personal en los procesos de inducción reinducción y sensibilización.



Luisa Fernanda Rincón Salas
Gerente General
COOTRASARAVITA LTDA

Elaboro: Coordinador HSQ	Reviso: Comité vial	Aprobó: Gerencia
---------------------------------	----------------------------	-------------------------